

## **Requisitos para Otorgar la Licencia de Piloto Privado de Avión**

### **RAV 60: SECCIÓN 60.9**

- a) Tener edad mínima de dieciocho (18) años.
- b) Ser titular de una licencia de Alumno Piloto.
- c) Haber aprobado un curso de Piloto Privado de avión, teórico y práctico de vuelo en un Centro de Instrucción Aeronáutico certificado por la Autoridad Aeronáutica, dentro de los seis (6) meses precedentes a la fecha de la solicitud.
- d) Haber completado como mínimo cuarenta (40) horas de vuelo según el contenido programático aprobado por la Autoridad Aeronáutica.
- e) Poseer un Certificado Médico Clase 2, vigente.
- f) Haber aprobado la evaluación teórica y práctica correspondiente, aplicada por la Autoridad Aeronáutica.
- g) Cancelación de las Unidades Tributarias (U.T.) de acuerdo con lo establecido en los derechos aeronáuticos vigentes.